



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS PLAZOS DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA LA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO EN ANIMALES OBJETO DE PROGRAMAS NACIONALES DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES”

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, declaró, en su disposición adicional tercera, la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos de los procedimientos administrativos. Consecuencia directa de esto, fue la interrupción de los plazos de tramitación de procedimientos de contratación.

El contrato de suministro denominado “Suministro de material necesario para la extracción de sangre al vacío en animales objeto de programas nacionales de erradicación de enfermedades en los animales”, se encontraba en fase de recepción de ofertas, documentación administrativa, plazo que concluía el día 20 de marzo de 2020 a las 14:00 horas. La suspensión del plazo de presentación de ofertas se inició el día 14 de marzo de 2020, por lo que quedaban todavía siete días naturales para la conclusión del plazo.

La suspensión del plazo de presentación de ofertas fue publicada en la Plataforma de Contratación de Sector Público.

El Decreto-Ley 1/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto generado por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón, prevé que los órganos de contratación, por causas debidamente motivadas puedan acordar la continuación de los procedimientos administrativos que sean indispensables para el funcionamiento básico de los servicios, iniciados o no, especialmente cuando se trate planificados o programados. El levantamiento de la suspensión deberá ser autorizado por Consejo de Gobierno.

El día 3 de abril de 2020, se publicó en el BOA el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se levanta la suspensión de determinados procedimientos incluidos en el anexo I, entre ellos las ayudas, gastos, contratos y procedimientos relacionados con la cadena alimentaria.

En consecuencia, se levanta la suspensión del plazo de siete días naturales para la presentación de ofertas, a contar desde el día de la publicación de la presente Orden en la Plataforma de Contratos del Sector Público para el contrato de suministro de referencia. La convocatoria de la reunión de la Unidad Técnica designada por Resolución de 9 de marzo de 2020, se publicará en la misma Plataforma.

Visto lo anterior, el Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, en uso de las competencias delegadas mediante Orden DRS/43/2019, de 4 de febrero, de delegación de determinadas competencias en materia de gasto en diversos órganos del Departamento,



RESUELVE

Primero.- Levantar la suspensión del plazos del procedimiento SA-002/2020 “Suministro de material necesario para la extracción de sangre al vacío en animales objeto de programas nacionales de erradicación de enfermedades en los animales”, y en concreto el plazo de presentación de ofertas, permitiendo la continuación del procedimiento.

Segundo.- La presente Resolución debe ser publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- El levantamiento de la suspensión entrará en vigor en el mismo día de su publicación.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica
El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria

Enrique Novales Allué